



INVITACIÓN PARA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENOR

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

N.º DE EXPEDIENTE: CONTR 2025 677006

TÍTULO DEL CONTRATO: Servicios para la impresión de colección de cuentos coeducativos.

TIPO DE CONTRATO: Servicios.

CPV: 79810000-5 Servicios de impresión.

Presupuesto base de licitación: 14.900€ IVA excluido

1.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato lo constituye la impresión de una colección de cuentos destinados a promover la coeducación y la igualdad desde la primera infancia. Esta colección se compone de tres cuentos, con una extensión de 28 páginas cada uno y una guía didáctica compuesta por 60 páginas.

La empresa adjudicataria deberá entregar en la sede central del IAM, sita en c/ Doña María Coronel, 6, Sevilla, 41003, un mínimo de 12.000 ejemplares impresos de la colección de cuentos (3.000 unidades por cada cuento y 3.000 unidades de la guía didáctica) cumpliendo con las siguientes características:

- Dimensiones de los cuentos de 20 x 20cms aprox y de la guía didáctica de 20 x 29 cms aprox.
- Impresión a 4/4 tintas en papel exterior, 250/300 gramos. Acabado exterior estucado mate.
- Impresión a 4/4 tintas en papel interior 150/170 gramos, estucado mate.
- Grapado al centro.

El material suministrado deberá estar almacenado en cajas o soportes similares que no superen cada una los 3 Kg de peso, para facilitar su posterior manipulación.

Una vez adjudicado el contrato, el IAM facilitará a la empresa adjudicataria el material necesario para su impresión.

Plazo de ejecución: Los trabajos objeto del presente contrato deberán estar finalizados y entregados antes del 15 de diciembre de 2025. El contrato se iniciará a partir de la notificación de la resolución de adjudicación.

MEDIOS PERSONALES A ADSCRIBIR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La entidad contratista deberá adscribir a la ejecución del contrato un número de profesionales suficiente que garantice la correcta ejecución del servicio. La acreditación de dicha circunstancia se requerirá únicamente a la entidad que resulte propuesta como adjudicataria.

2.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.1. Forma y plazo de presentación de la oferta.

MARIA HERNANDEZ DOMINGUEZ		07/11/2025 11:57:43	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwT6lqVrpYscf5z4tw8rK3ZEEK4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La documentación de la oferta (apartado 2.2) se presentará únicamente por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica **antes de las 12:00h del 13 de noviembre de 2025**. No se admitirán las proposiciones presentadas por medios no electrónicos ni tampoco las presentadas fuera de plazo.

Las personas interesadas en la licitación del presente contrato deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de licitación electrónica (en adelante SiREC-Portal de licitación electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de licitación electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

El registro en el SiREC-Portal de licitación electrónica requiere el alta de usuario en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones “Expediente de contratación Junta de Andalucía” de la entidad de emisora “Contratación de la Junta de Andalucía”.

Manual de SiREC:
https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/SiREC_PDL_Manual_Usuario_v1.4_.pdf

Teléfono de información de SiREC: 955 405588

El envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas a contar desde la presentación de la huella electrónica. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada. Se entiende por huella electrónica de la oferta el conjunto de datos cuyo proceso de generación garantiza que se relacionan de manera inequívoca con el contenido de la oferta propiamente dicha, y que permiten detectar posibles alteraciones del contenido de esta garantizando su integridad. Las copias electrónicas de los documentos que deban incorporarse al expediente, deberán cumplir con lo establecido a tal efecto en la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo común, surtiendo los efectos establecidos en la misma.

2.2. DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LA OFERTA.

Los documentos a incorporar se detallan a continuación y se aportarán conforme a las indicaciones que constan en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de licitación electrónica.

1.- Presupuesto desglosado del trabajo.

En la proposición económica deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido. Además, en dicha proposición se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas.

3.- SELECCIÓN DE LA PERSONA CONTRATISTA: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

No se admitirán ofertas por importe igual o superior a 14.900€ IVA excluido. Se valorarán las OFERTAS presentadas de manera global y atendiendo a los siguientes criterios de adjudicación:

MARIA HERNANDEZ DOMINGUEZ		07/11/2025 11:57:43	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwT6lqVrpYscf5z4tw8rK3ZEEK4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

%	Elemento valorado:	Criterios:
100%	Presupuesto	Se adjudicará a la oferta más económica entre las admitidas.

4. FORMA DE PAGO

Pago único a la realización del servicio.

CONTACTO PARA DUDAS RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: contratacion.iam@juntadeandalucia.es

CONTACTO PARA DUDAS RELACIONADAS CON EL CONTENIDO DE LOS TRABAJOS: emmanuel.toro@juntadeandalucia.es

NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO.

Los productos resultantes deberán cumplir con la siguiente normativa:

- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y su modificación con la ley 9/2018.
- Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.
- Artículos 57 y 58 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, con respecto a la utilización de un uso no sexista del lenguaje y la transmisión de una imagen de igualdad entre hombres y mujeres, libre de estereotipos sexistas y disposiciones concordantes.
- Decreto 96/2017, de 27 de junio, por el que se regula la coordinación de la estrategia de imagen institucional de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Restante normativa de aplicación.

PROTECCIÓN DE DATOS.

Ninguno de los trabajos que realice la entidad contratista contendrá promoción o publicidad relativa a la misma, debiendo cumplir en todo momento las obligaciones legales en materia de protección de datos.

En este sentido, la persona contratista, deberá cumplir el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (en adelante RGPD), y la normativa complementaria y demás normativa de aplicación en vigor en materia de protección de datos.

A los datos de carácter personal que pudieran ser conocidos o tratados por el adjudicatario con ocasión del desarrollo del presente contrato les será de aplicación lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y

MARIA HERNANDEZ DOMINGUEZ		07/11/2025 11:57:43	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwT6lqVrpYscf5z4tw8rK3ZEEK4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)

Para ello, y en aplicación de la disposición adicional vigésima quinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la persona contratista tendrá la consideración de encargado del tratamiento en el caso en que la contratación implique el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante. En este supuesto, el acceso a esos datos no se considerará comunicación de datos, cuando se cumpla lo previsto en el artículo 28 del RGPD. En todo caso, las previsiones de este deberán de constar por escrito.

El adjudicatario está obligado expresamente a tratar los datos personales observando los principios exigibles por esta legislación en materia de protección de datos, en particular los relativos a la calidad de los datos, seguridad de los mismos y deber de secreto, así como a cumplir las instrucciones recibidas del órgano de contratación, no aplicando o utilizando dichos datos con finalidades distintas a las especificadas.

El Instituto Andaluz de la Mujer no asumirá vinculación alguna con el personal que participe en la ejecución de este contrato, ni le será exigible, por causa alguna, responsabilidad.

CONFIDENCIALIDAD.

La persona adjudicataria se compromete a mantener la confidencialidad de todos los datos e informaciones facilitados por la otra parte y que sean concernientes a la ejecución del objeto del presente contrato, debiendo mantener la información en reserva y secreto y no revelarla de ninguna forma, total o parcialmente, a ninguna persona física o jurídica que no sea parte del mismo, salvo en los casos y mediante la forma legalmente previstos.

SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

María Hernández Domínguez

MARIA HERNANDEZ DOMINGUEZ		07/11/2025 11:57:43	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwT6lqVrpYscf5z4tw8rK3ZEEK4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	